

(Mayo 09 de 2018)**Por medio de la cual se da Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal**

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS con C.C. 65.729.554, HAROLD ENRIQUE VASQUEZ ARIAS con C.C. 93.368.572, CARMEN PATRICIA VASQUEZ ARIAS con C.C. 65.747.097 y CESAR NICOLAS BOTERO GOMEZ con C.C. 93.367.404, radicaron bajo el No. 73001-1-18-0040 del 30 de Enero de 2018, solicitud de Visto Bueno de planos para la declaratoria de destinación a propiedad horizontal de una edificación que consta en primer piso de dos locales comerciales en primer piso, uno de ellos con mezanine, con área de 303.92 m², oficina en mezanine, con un área de 22.49 m² y ocho apartamentos con un área de 759.60 m², para un área total construida de 1.086,01 m², ubicada en la Calle 17 No. 2-79/81/85 Barrio Centro en la ciudad de Ibagué.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-17-0403 del 25 de Septiembre de 2017, reconoció la edificación en cinco pisos con mezanine y cubierta en placa, de propiedad de DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS, HAROLD ENRIQUE VASQUEZ ARIAS, CARMEN PATRICIA VASQUEZ ARIAS y CESAR NICOLAS BOTERO GOMEZ; destinada a vivienda multifamiliar con dos locales comerciales en primer piso y mezanine, y oficina en mezanine; un área para comercio de 303.92 m², un área para servicios personales de 22.49 m² y un área para vivienda de 759.60 m², para un área total construida de 1.086,01 m², y dentro del mismo acto administrativo otorgó licencia de construcción en la modalidad de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. La edificación está ubicada en la Calle 17 No. 2-79/81/85 Barrio Centro en la ciudad de Ibagué, con un área total del lote de 236.00 m²; matrícula inmobiliaria No. 350-38929 y ficha catastral 01-02-0072-0014-000.

Que la radicación fue hecha por insistencia del solicitante, quien posteriormente aportó los documentos faltantes quedando en legal y debida forma el día 23 de Febrero de 2018.

Que DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS, HAROLD ENRIQUE VASQUEZ ARIAS, CESAR NICOLAS BOTERO GOMEZ, otorgaron poder amplio y suficiente a CARMEN PATRICIA VASQUEZ ARIAS con C.C. 65.747.097, para que adelante los trámites, se notifique y actúe en su representación para el trámite de la licencia objeto de la solicitud.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante acta de observaciones remitida con oficio No. 1800121 de fecha 06 de Marzo de 2018, entregada el 12 del mismo mes y año, de acuerdo con la constancia de entrega de correspondencia.

Que el solicitante, mediante escrito radicado en la oficina del Curador Urbano Uno bajo el No. 1191 del 25 de Abril de 2018, requirió la ampliación del plazo para atender las observaciones del proyecto, término concedido mediante auto No. 73001-1-18-0311 del 25 de Abril de 2018.

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto el día 04 de Mayo de 2018.

Que el solicitante presentó certificado de nomenclatura expedido por Planeación Municipal en el cual señala que la nomenclatura del predio objeto del presente trámite es: **Calle 17 No. 2-79/81/85.**

m.

RESOLUCIÓN NUMERO 73001-1-18-0185
(Mayo 09 de 2018)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

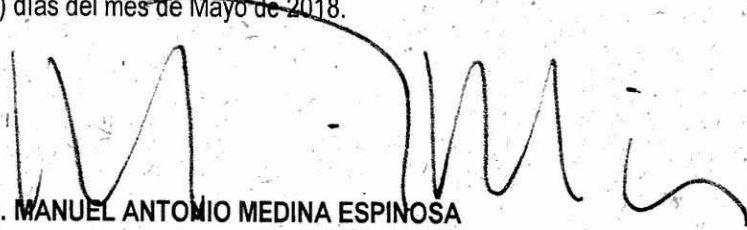
Parágrafo 2.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y los planos aprobados mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 3.- Los planos arquitectónicos, harán parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los nueve (09) días del mes de Mayo de 2018.


Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano Uno de Ibagué

En la fecha 23 MAY 2018 se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

El notificado

El notificador


CARMEN PATRICIA VASQUEZ ARIAS
C.C. 65.747.097
Copropietaria y Apoderada.


LUISA FERNANDA GUZMAN MOLANO

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
NIT. 93.361.855

Que el día 24 MAY 2018

quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los 25 MAY 2018

FIRMA: